



Resolución Subgerencial N° 045-2018-GORE-ICA/SSLP

Ica, 08 de Noviembre del 2018

Visto, el Informe N° 227-2018-SSLP/WMC y demás documentos que se adjuntan, los mismos que pasan a formar parte integrante de los antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 06 de febrero del 2013, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra n° 011-2013-GORE-ICA, entre el Gobierno Regional de Ica y el Consorcio 28 de Julio, para la ejecución de la obra: **"Instalación del sistema de desagüe del C.P. El Guayabo, distrito de El Carmen-Chincha-Ica"**, por un monto de S/. 1'082,477.26 soles y un plazo de 120 días calendarios.

Que, a través del acta de inspección realizada por la Oficina Regional de Control Interno en fechas 06 y 07 de Mayo del 2013, se advierte entre otros puntos que: *se ha iniciado con los trabajos de excavación para la planta de tratamiento, sin acreditar que se cuente con estudio de impacto ambiental aprobado por el Ministerio de Vivienda, construcción y saneamiento; asimismo, indica que la medición en campo determino que la referida planta se encuentra a 300m del centro poblado y aproximadamente a 10.87 m de un muro perimétrico adyacente a una propiedad privada, donde se advierte la construcción de módulos de viviendas.*

Que, En fecha 21 de Mayo del 2013, se suscribe el Acta de Paralización de la obra, debido a la existencia de observaciones por parte de la Oficina Regional de Control Interno, según acta de inspección realizada a la obra en fecha 6 y 7 de mayo.

Que, con Resolución Subgerencial n° 006-2017-GORE-ICA/SSLP, de fecha 26 de Enero del 2017, se designa al Ing. William Muñoz Cartagena como Inspector de la obra: **"Instalación del sistema de desagüe del C.P. El Guayabo, distrito de El Carmen-Chincha-Ica"**.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 133-2018-GORE-ICA/GR, de fecha 15 de Mayo del 2018, se aprueba el presupuesto de adicional de obra n° 01, ascendente al monto de S/. 609,361.19 soles y un presupuesto deductivo de obra n° 01, por el monto de S/. 449,240.12 soles, a la empresa contratista Consorcio 28 de Julio, ejecutor de la obra: **"Instalación del sistema de desagüe del C.P. El Guayabo, distrito de El Carmen-Chincha-Ica"**, con un porcentaje de incidencia de 14.79%, y un plazo de 90 días calendarios.

Que, según Acta de Reinicio de Obra, de fecha 17 de Mayo del 2018, se indica: *"que los eventos que dieron lugar a la Paralización de la obra, se encuentran superados y como producto de lo indicado, se resolvió con la RER n° 133-2018-GORE-ICA/GR aprobar el presupuesto adicional de obra n° 01 por el plazo de 90 días calendarios, dando lugar al reinicio de los trabajos contemplados en el expediente del adicional de obra n° 01"*.

Que, en fecha 29 de Mayo del 2018, se hace entrega del expediente técnico del adicional de obra a la empresa contratista Consorcio 28 de Julio, iniciando con los trabajos en obra en fecha 30 de Mayo del 2018.

Que, a través del asiento de cuaderno de obra n° 212, de fecha 02 de noviembre del 2018, el residente de la obra, Ing. Cesar Augusto Ormeño Chávez, pone de conocimiento al inspector de la obra, Ing. William Muñoz Cartagena, el termino a las partidas contractuales de la obra: **"Instalación del sistema de desagüe del C.P. El Guayabo, distrito de El Carmen-Chincha-Ica"**, solicitando la





Gobierno Regional de Ica



Resolución Subgerencial N° 045-2018-GORE-ICA/SSLP

conformación del Comité de Recepción.

Que, a través del documento en visto, el Ing. William Muñoz Cartagena, inspector de la obra, informa la culminación de las partidas contractuales de la obra: **"Instalación del sistema de desagüe del C.P. El Guayabo, distrito de El Carmen-Chincha-Ica"**, mediante asiento de cuaderno de obra n° 213, de fecha 02 de noviembre del 2018, solicitando la recepción de la obra y la designación del Comité de Recepción, según lo estipulado en el Art. 178° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Que, la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos a través del proveído en el documento en visto, propone la conformación de Comité de Recepción de la obra en mención, en cumplimiento al Art. 178° del RLCE (*Ley de Contrataciones del Estado (Decreto legislativo N° 1017), realizadas a través de la Ley N° 29873 y su Reglamento, (aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF), modificado mediante Decreto Supremo N° 138-2012-EF*), el cual esta compuesta por el Ing. Juan Carbajo Muñoz, en calidad de Presidente de Comité; Ing. Alipio Astete Arellano y el Inspector de obra, Ing. William Muñoz Cartagena, en calidad de miembros de Comité.

Que, en función a lo dispuesto por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales a los responsables de las funciones designada a través del ROF del Gobierno Regional, aprobado con Ordenanza Regional n° 012-2017-GORE-ICA y la Resolución Ejecutiva Regional n° 007-2018-GORE-ICA/GR, que delega funciones a la Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Proyectos, designar a los miembros de Comité de Recepción de obra entre otros.

De conformidad con las facultades que le asiste al Gobierno Regional de Ica al amparo de la Ley 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su Modificatoria Ley N° 27902, y Resolución Gerencial General Regional N° 0093-2018-GORE-ICA/GR de fecha 12 de Setiembre del 2018, que se designa al Subgerente de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Designar al Comité de Recepción de la obra: **"Instalación del sistema de desagüe del C.P. El Guayabo, distrito de El Carmen-Chincha-Ica"**, el cual estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente	: Ing. Juan Carbajo Muñoz	CIP: 53492
Miembro	: Ing. Alipio Astete Arellano	CIP: 69998
Miembro	: Ing. William Muñoz Cartagena	CIP: 52367

ARTICULO SEGUNDO.- Notificar la presente Resolución a la Gerencia Regional de Infraestructura, Subgerencia de Obras, a Consorcio 28 de Julio, a través de su representante Legal Ing. Cesar Augusto Ormeño Chávez, con domicilio legal en la Urb. Santa María A-444 - Ica y a los demás miembros del Comité de Recepción que se designa y a los Órganos correspondientes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
SUBGERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS

Ing. RAMON ABILIO ASCENCIO DE LA CRUZ
SUBGERENTE